



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

## Comisión de Juventud y Niñez LXVI/CJN/17

### ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **once horas con veintinueve minutos** del día **cuatro de diciembre de dos mil diecinueve**, se llevó a cabo la reunión de la **Comisión de Juventud y Niñez**, en la **Sala de Juntas del Piso 7** ubicada en la sede del Poder Legislativo, misma que se efectuó bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y declaración de quórum, en su caso.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
- IV.- Informe de los siguientes asuntos turnados a la Comisión:

- **Asunto 1252**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar un Capítulo Vigésimo, así como los artículos 106 Bis, Ter, Quarter y Quintus, al Título Segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para regular el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

- **Asunto 1266**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con la finalidad de garantizar el



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

## Comisión de Juventud y Niñez LXVI/CJN/17

derecho y deber preferente de los padres a educar convenientemente a sus hijos.

- **Asunto 1393**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y de la Ley de Planeación, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de presupuesto para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

- **Asunto 1415**

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Penal del Estado, la Ley Estatal de Educación, la Ley Estatal de Salud y de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de reconocer a las niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas de la violencia familiar.

- **Asunto 1434**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar una fracción IV, al artículo 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, para atender y sancionar el abuso, desatención, maltrato o violencia física, psicológica o sexual, o de cualquier otro tipo, generada en contra de niñas, niños y adolescentes.

V.- Continuación del análisis de los siguientes asuntos:

- **Asunto 105**

Iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley Estatal de Adopciones en el Estado de Chihuahua.

- **Asunto 89**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

## Comisión de Juventud y Niñez LXVI/CJN/17

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos del Código Civil y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, referentes a la prohibición expresa de adopciones privadas.

VI.- Asuntos generales.

VII.- Clausura y hora de término de la reunión.

### ASUNTOS

I. Con el objeto de dar cumplimiento al primer punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Marisela Terrazas Muñoz**, solicitó a la **Diputada Secretaria Martha Josefina Lemus Gurrola**, pasara lista de asistencia de la Comisión, encontrándose presentes las siguientes personas:

Nombre	Cargo
Diputada Marisela Terrazas Muñoz (GPPAN)	Presidenta
Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (GPPE)	Secretaria
Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (GPMORENA)	Vocal

En virtud de contar con el quórum legal establecido, la **Diputada Presidenta Marisela Terrazas Muñoz**, procedió a declarar que los acuerdos tomados en la presente reunión cuentan con plena validez legal. Asimismo, se justificó la inasistencia de las diputadas Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz por encontrarse realizando actos propios de su encargo.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

“2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas”

**Comisión de Juventud y Niñez  
LXVI/CJN/17**

II.- Continuando con el punto número dos del orden del día, la **Diputada Presidenta Marisela Terrazas Muñoz**, consultó a las diputadas integrantes de la Comisión, si estaban de acuerdo en la aprobación del contenido del orden del día, el cual se aprobó por **unanimidad**.

III.- Por lo que corresponde al tercer punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Marisela Terrazas Muñoz**, solicitó a la **Diputada Secretaria Martha Josefina Lemus Gurrola**, que preguntara a las integrantes de la Comisión, si tenían alguna observación en cuanto al contenido del acta de la reunión anterior, misma que fue remitida a sus correos previamente a dicha reunión, y no habiendo tal, se procedió a someterla a votación, la cual se aprobó por **unanimidad**.

IV.- En relación al cuarto punto, se realizó un breve análisis de las iniciativas descritas en el orden del día por parte de la secretaría técnica de la comisión.

En relación con la iniciativa 1393 que pretende reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como de la Ley de Planeación, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua en materia de medidas presupuestales, las diputadas integrantes de la Comisión, solicitaron el retorno de dicho asunto a la Comisión de Programación, Presupuesto y



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

## Comisión de Juventud y Niñez LXVI/CJN/17

Hacienda Pública, toda vez es de su competencia. Lo anterior se sometió a votación y se aprobó por **unanimidad**.

Así mismo, respecto al asunto 1415 que pretende reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Penal del Estado, la Ley Estatal de Educación, la Ley Estatal de Salud y de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de reconocer a las niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas de la violencia familiar, se requirió por parte del asesor de las iniciadoras, solicitar a la Comisión de Justicia una opinión técnica al respecto, en aras de contar con mayor información respecto a la viabilidad de esta iniciativa. Dicha solicitud se sometió a votación y se aprobó por **unanimidad**.

Por lo que respecta a los asuntos 1252, 1266 y 1434, se acordó por parte de las diputadas presentes analizar dichos asuntos en una reunión posterior.

**V.-** Respecto al quinto punto del orden del día, la **Diputada Presidenta Marisela Terrazas Muñoz** manifestó que con relación a los acuerdos tomados en reunión de comisión de fecha 22 de octubre del presente año, el pasado 13 de noviembre del 2019, se llevó a cabo un análisis del contenido del articulado que se propone en el proyecto de Ley, toda vez que las y los asesores que acudieron en representación de las fuerzas políticas que integran la Legislatura, así como personal del DIF Estatal y Municipal tuvieron la oportunidad de



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas"

**Comisión de Juventud y Niñez  
LXVI/CJN/17**

manifestar para discusión y análisis todas y cada una de sus propuestas y observaciones que sobre el proyecto pudieran tener, generando un resultado de consenso respecto de la Ley que se pretende expedir. Derivado de lo anterior, solicitó a la Diputada Secretaria sometiera a votación el sentido positivo sobre el cual habrá de realizarse el dictamen correspondiente a la Ley de Adopciones del Estado de Chihuahua, el cual se aprobó por **unanimidad**.

**VI.-** Por último, la **Diputada Presidenta Marisela Terrazas Muñoz**, preguntó a las presentes, si tenían algún asunto general que tratar y no habiendo tal, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos, se dio por concluida la reunión.

**POR LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y NIÑEZ**

*Marisela Terrazas M.*  
**DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ**  
**PRESIDENTA.**

  
**DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA**  
**SECRETARIA.**